



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 5720

BUENOS AIRES, 30 MAY 2016

VISTO el Expediente N° 1-0047-3110-001351-16-1 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma COVIDIEN ARGENTINA S.A., solicita la limitación de la Co-Directora Técnica.

Que la Dirección de Fiscalización, Vigilancia, Gestión de Riesgo y Monitoreo de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490/92 y por el Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase a la Farmacéutica Señora MELINA CARLA BISIO, Documento Nacional de Identidad N° 23.805.656, Matrícula Nacional N° 14.547, como Co-Directora Técnica de la firma COVIDIEN ARGENTINA S.A., con domicilio



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 5720

en la calle Vedia N° 3.616, 2° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 10 de marzo de 2016.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL), a sus efectos. Cumplido, archívese.

es

EXPEDIENTE N° 1-0047-3110-001351-16-1

DISPOSICIÓN N° 5720

dc

Dr. ROBERTO LEDE
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T.